





OFICIO: IMP-CPL 0222/19

ASUNTO: EVALUACIÓN DE AVANCES DE LA

ARMONIZACIÓN CONTABLE

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

Por medio del presente le informo que de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente al *Reactivo D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión,* NO APLICA para el Instituto Municipal de Planeación de Durango (IMPLAN), en virtud de que el artículo 48 en correlación con el 46 de esta Ley, no establece la obligación de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental genere informes sobre este punto en mención.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándoles un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ING. HERIBERTO VILLARREAL FLORES
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. HVF/egn Archivo